CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

IDÓNEO
INSTALADOR ELECTRICISTA
-Técnico Electrónico con matrícula en vigencia en el COPITEC
-Maestro Mayor de Obras con matrícula en vigencia en el CPIC

MODALIDAD DIGITAL

El COPIME otorga el Registro de Idóneo Técnico Electrónico/ Maestro Mayor de Obras, en el marco de las Resoluciones Nº 07/1968 y 83/2015.

REQUISITOS:

1. **Documentación solicitada:**
 a. Para documentos con fecha de emisión posterior al 1º de enero de 2010
 Diploma original:
 - *Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.*
 - *Firmado por el interesado.*
 - *Legalizado por la Autoridad Educativa Jurisdiccional Provincial en donde se emitió el diploma.* ***www.argentina.gob.ar/legalizar-el-certificado-de-estudio-secundario-yo-terciario***
 - *Legalizado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* ***www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos***

 Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2010
 Diploma original:
 - *Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.*
 - *Firmado por el interesado*
 - *Legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación: este trámite se realiza a través de la casa de estudios.*
 - *Legalizado por el Ministerio del Interior*:* ***www.mininterior.gov.ar***

 *Si el documento es legalizado por el Ministerio del Interior digitalmente, debe presentar al momento de su gestión el certificado completo.
 b. **Fotocopia del Diploma:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
 c. **Carnet original profesional otorgado por el COPITEC / CPIC, según corresponda.**
 d. **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el COPITEC / CPIC, según corresponda:** en tamaño A4.
 e. **Fotocopia del comprobante de pago del año en curso en COPITEC / CPIC, según corresponda:** en tamaño A4
 f. **DNI original**.
 g. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del Diploma Original y la fecha de nacimiento.
 h. **Solicitud de Inscripción en el Registro.**
 i. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4**.**

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, d, e, g y h, a saber *(ver excepciones):

b. **Fotocopia del Diploma:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
d. **Fotocopia del carnet profesional otorgado por el COPITEC / CPIC, según corresponda:** en tamaño A4.
e. **Fotocopia del comprobante de pago del año en curso en COPITEC / CPIC, según corresponda:** en tamaño A4.
g. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso).
h. **Solicitud de Inscripción en el Registro.**

**Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autentificación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.*

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

2. **Enviar vía email a matriculacion@copime.org.ar en formato PDF la documentación solicitada.**

3. **Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 30/11/2026):
 - **a.** Derecho de inscripción *(1) (3)* $ 36.563.-
 - **b.** Registro de Idóneo Instalador Electricista *(1) (2) (3)*
 - Año 2026 (2º Cuota) $ 24.375.-

Importante:

(1) El Registro puede abonarse en un pago anual o dos cuotas semestrales. Mediante la Resolución COPIME Nº 189/19 se establece que los profesionales que inicien el trámite de inscripción en la matrícula/ registro idóneo -en calidad de definitivos- y corresponda que abonen el primer arancel alusivo al ejercicio profesional anual, lo hagan de forma proporcional al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose por lapsos mensuales.

(2) Mediante la Resolución COPIME Nº 200/19 se exime de abonar la totalidad del derecho de inscripción y derecho profesional anual a aquellos profesionales que se inscriben en una segunda o ulterior matrícula con título otorgado o registro de idóneo definitivo en el Consejo, siempre y cuando se corresponda a un título de nivel académico igual o inferior a la matrícula o registro primigenio, y cuente con el pago del derecho de ejercicio profesional al día.

4. **Medios de Pago:**

-Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email , podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar",** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ El **registro** otorgado por este Consejo sólo lo habilita **para realizar instalaciones eléctricas en inmuebles: viviendas, oficinas y locales (unitarios) hasta 10 kW de potencia y hasta 380 V de tensión,** y actuar **en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho del registro anual o del semestre en curso**. La mora en el pago del registro impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.
- ✓ Aquellos profesionales que no hubieran dado cumplimento al pago de dos registros anuales consecutivos, el Consejo procederá a la suspensión del mismo, lo cual llevará implícito la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga el COPIME.
- ✓ Deberá **acreditar anualmente el pago de la matrícula en el COPITEC / CPIC**, según corresponda.
- ✓ El **COPIME,** mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***

El pago del registro constituye una obligación para los profesionales que desempeñan su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente.

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en una cuota anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora

Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web, newsletters y redes sociales.

COPIME
CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SOLICITUD DE INSCRIPCION
IDÓNEO
Con Título Secundario otorgado de:
Técnico Electrónico / Maestro Mayor de Obras

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente
S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo……..…..

Nombre completo……...

Nacionalidad……... Fecha de Nacimiento…..……..… Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___

Con CUIT/ CUIL Nº ___ ___ - ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ - ___

Con Título de **GRADO**……..……..…

Otorgado por……..……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios…….…… Institución: Estatal / Privada

Distrito…….……..……

Fecha de otorgamiento de título…..…….……..… Fecha egreso……...……

Título de **POSTGRADO**……..……..……

Otorgado por……...

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios…….…… Institución: Estatal / Privada

Distrito…….……..……

Fecha de otorgamiento de título…..…….……..… Fecha egreso……...……

Solicito ser inscripto en el Registro de Idóneo Técnico Electrónico/ Maestro Mayor de Obras respectivo, en el marco de las Resoluciones Nº 07/1968 y 83/2015 dictadas por el COPIME, a cuyo efecto se acompaña indefectiblemente:

☐ Diploma digitalizado de título secundario: Técnico Electrónico/ Maestro Mayor de Obras, debidamente legalizado, con certificación notarial digital/ firma digital.

☐ DNI digitalizado en tamaño A4 (anverso y reverso), con certificación notarial digital.

☐ Carnet profesional digitalizado otorgado por el COPITEC / CPIC, según corresponda, con certificación notarial digital. En tamaño A4.

☐ Comprobante de pago del año en curso en COPITEC / CPIC, según corresponda, con certificación notarial digital. En tamaño A4.

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

☐ Constancia oficial de CUIT/ CUIL en tamaño A4.
☐ Derechos según Aranceles Vigentes.
☐ Foja notarial con la firma digital del escribano certificante, en caso de corresponder.

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)
Calle…… Nº……Piso……Dpto……
C.P. ……Localidad……Provincia:……
Teléfono: (……)…… Celular: (……)……

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)
Calle…… Nº……Piso……Dpto……
C.P. ……Localidad……Provincia:……
Teléfono: (……)…… Celular: (……)……

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:

……@……

Expreso en carácter de Declaración Jurada:

- *Que todos los datos denunciados son reales y de mi pertenencia, siendo de mi total responsabilidad informar cualquier modificación de los mismos, dentro de los quince (15) días de producido el cambio.*
- *Que comprendo y acepto que todas las notificaciones enviadas por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético, al domicilio electrónico que me ha sido asignado con dominio “copime.org.ar”, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019), serán consideradas como válidas, a los fines de mantener una adecuada comunicación entre las partes.*
- *Que entiendo que el pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desean desempeñar su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente, desarrollando la actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, comprendo que para la gestión de cualquier trámite se exige, indefectiblemente, el pago del derecho del registro idóneo anual o del semestre en curso. La mora en el pago del registro idóneo impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo.*
- *Que comprendo que el COPIME fija por resolución: el valor del derecho de ejercicio profesional, que puede abonarse en un pago anual o en dos cuotas semestrales; el recargo que corresponda al pago fuera de término; el descuento que corresponda al pago anual anticipado. Dichos valores se establecen a partir de una estimación presupuestaria anual, necesaria para definir el funcionamiento de la entidad.*
- *Que presto conformidad con que las formas de pago se anuncien en los diferentes medios de comunicación de este Consejo Profesional: web, newsletter y redes sociales.*

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- *Que tomo conocimiento de, que en caso de no abonar dos años consecutivos el Registro de Idóneo -según los establecido en el Reglamento de Matriculación-, el Consejo procederá a suspenderlo por mora en el pago. La suspensión del mismo llevará implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución, y la restitución del Registro de Idóneo conllevará los costos previstos en el tarifario vigente.*

Saluda al Señor Presidente atentamente.

Pegue su fotografía aquí	*Firmar hológrafamente dentro del recuadro*

.....
Firma digital
en el marco de la Ley 25.506